

18/06/2025

ARQ. JORGE LÓPEZ

PREFECTURA
- GOBERNABILIDAD

Memorando Nro. GADPSDT-GOB-2025-2344-M

Santo Domingo de los Tsáchilas, 18 de junio de 2025

PARA: Arq. Jorge Luis López H.
Director de Planificación

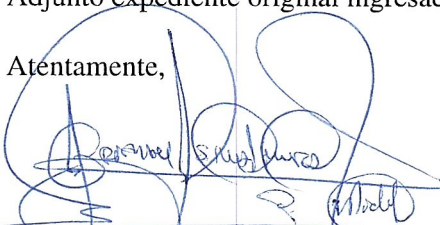
ASUNTO: Aprobación del formulario rendición de cuentas 2024 del GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Reciba un atento y cordial saludo; en atención a la disposición emitida por la Máxima Autoridad, constante en la sumilla inserta en el memorando Nro. GADPSDT-GOB-2025-2328-M del 17 de junio de 2025, suscrito por el Abg. Dálember Vallejo M. – Asesor, por medio del presente traslado a usted la aprobación del formulario de rendición de cuentas del GADPSDT para el año 2024, a fin de que realice el trámite de Ley correspondiente, de acuerdo a las competencias que le han sido conferidas.

Sin otro particular, suscribo.

Adjunto expediente original ingresado a este Despacho.

Atentamente,



Abg. Cristian Michael Silva M.
COORDINADOR DE DESPACHO



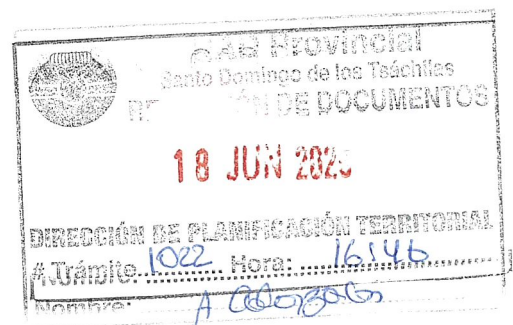
Referencias:

- GADPSDT-GOB-2025-2328-M

Anexos:

- GP-2025-0362-M_0001.pdf
- GOB-2025-2328-M_0001.pdf

kd



GAD PROVINCIAL
SANTO DOMINGO
 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

17 JUN 2025

COORDINACIÓN DE DESPACHO
 #Trámite 2574 Hora 11:06
 Nombre: Karhelán

D.G. Planificación, Apuntes
 Su Atención, Conforme la ley C
 PREFECTURA
 - GOBERNABILIDAD

Memorando Nro. GADPSDT-GOB-2025-2328-M

Santo Domingo de los Tsáchilas, 17 de junio de 2025

PARA: Abg. Johana Yadira Nuñez G., Mgs.
Prefecta de Santo Domingo de los Tsáchilas

ASUNTO: Remito Informe Formulario Rendición de Cuentas 2024 del GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

En atención al Memorando No. GADPSDT-GOB-2025-2107-M, se dispuso al suscrito realizar la revisión y análisis del expediente que contiene el Formulario de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024, conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en su Guía Especializada para los GADs., al respecto me permito manifestar:

BASE LEGAL:

Constitución de la República del Ecuador

Art. 61, numeral 1 y 5: Derecho a participar en los asuntos de interés público y fiscalizar los actos del poder público.

Art. 100: Obligatoriedad de los procesos de planificación participativa y rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno.

Art. 208, numeral 2: Establece que el CPCCS debe establecer mecanismos para la rendición de cuentas.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC)

Art. 88: Reconoce el derecho ciudadano a la rendición de cuentas.

Art. 89: Define a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal.

Art. 90: Establece a los sujetos obligados a rendir cuentas (autoridades electas, empresas públicas, instituciones que manejan fondos públicos, etc.).

Art. 91: Fija los objetivos del proceso de rendición de cuentas.

Art. 92 y 93: Determina los contenidos políticos, programáticos y operativos que deben desarrollarse en el informe.

Art. 94: Establece los mecanismos de rendición de cuentas.

Art. 95: Señala que debe realizarse anualmente.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Art. 50 literal U): Atribuciones de la Prefecta o Prefecto, entre ellas, liderar la planificación, ejecución y rendición de cuentas.

OBJETO DEL INFORME:

Verificar el cumplimiento de los parámetros técnicos, normativos y metodológicos exigidos por el CPCCS para la elaboración del Formulario de Rendición de Cuentas del GAD Provincial, y emitir la recomendación correspondiente para su aprobación por la máxima autoridad.

REVISIÓN Y ANÁLISIS:

Memorando Nro. GADPSDT-GOB-2025-2328-M

Santo Domingo de los Tsáchilas, 17 de junio de 2025

La información contenida en el expediente remitido por las distintas Direcciones del Gobierno Provincial y consolidada en el Formulario de Rendición de Cuentas ha sido revisada conforme a lo dispuesto en la Guía CPCCS. Como resultado de esta revisión se concluye lo siguiente:

- Cumplimiento normativo.- El formulario ha sido elaborado en concordancia con lo dispuesto en los artículos 88 al 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, así como con las disposiciones del Art. 50 literal U) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y demás normativas aplicables.

- Alineación con las fases del proceso: El informe evidencia el cumplimiento de las fases establecidas en la guía del CPCCS, específicamente:

Evaluación de la gestión institucional.

Llenado adecuado del formulario oficial del CPCCS.

Relación coherente entre el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), el Plan Operativo Anual (POA) y los resultados alcanzados.

Inclusión de acciones dirigidas a grupos de atención prioritaria, con enfoque de equidad e inclusión.

- Sistematización y claridad de la información: La información ha sido sistematizada con claridad, evidenciando los resultados institucionales, uso de recursos públicos y cumplimiento de los compromisos establecidos por la autoridad.

- Recomendaciones ciudadanas: Se incluye un acápite que recoge las recomendaciones y sugerencias ciudadanas emanadas de los espacios de participación realizados en el marco del proceso.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Con base en lo expuesto, se determina que el Formulario de Rendición de Cuentas del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas para el año 2024 ha sido correctamente elaborado conforme a las directrices metodológicas y legales establecidas por el CPCCS. Por tanto, se recomienda su aprobación por parte de la máxima autoridad del Gobierno Provincial, a fin de continuar con el proceso institucional de rendición de cuentas y garantizar el cumplimiento del principio de transparencia ante la ciudadanía.

Atentamente,



Mgs. Dálember Vallejo Martínez
ASESOR

Referencias:

- GADPSDT-GOB-2025-2107-M

Anexos:

- GP-2025-0362-M_0001.pdf

Memorando Nro. GADPSDT-GOB-2025-2107-M
Santo Domingo de los Tsáchilas, 03 de junio de 2025

PARA: Mgs. Dálember Vallejo Martínez
Asesor

ASUNTO: Remito Formulario de Rendición de Cuentas 2024 del GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

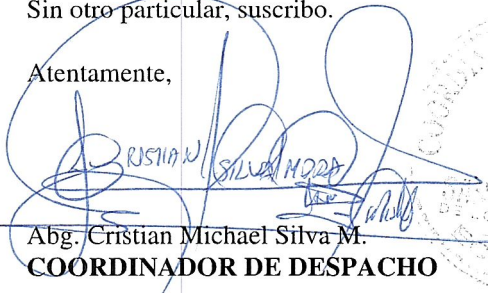
Reciba un cordial saludo, en atención a la disposición emitida por la Máxima Autoridad, según consta en la sumilla del Memorando Nro. GADPSDT-GP-2025-0362-M, del 30 de mayo de 2025, suscrito por el Arq. Jorge Luis López, Director de Planificación, por medio del presente traslado a usted el Formulario de Rendición de Cuentas 2024 del GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.

De acuerdo con la documentación adjunta, y en atención a las competencias que le han sido asignadas, se solicita proceder con trámite de Ley que corresponda.

Se anexan 67 fojas útiles.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,


Abg. Cristian Michael Silva M.
COORDINADOR DE DESPACHO

Referencias:
- GADPSDT-GP-2025-0362-M

Anexos:
- GP-2025-0362-M_0001.pdf

ga

